

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 747 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 102 de fecha 13.03.2012 de Administración Municipal, miente el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14.03.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Patricio Araya Pichún, RUT N° 6.528.456-1, por mano de obra, para mejoramiento de la vivienda del Sr. Fernando Torres Espinoza, domiciliado en calle Francisco Ibarra N° 190, Villa María, comuna de Requínoa, por un monto total de \$ 80.400 más impuesto. Adjunta Presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14.03.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Patricio Araya Pichún, RUT N° 6.528.456-1, por mano de obra, para mejoramiento de la vivienda del Sr. Fernando Torres Espinoza, domiciliado en calle Francisco Ibarra N° 190, Villa María, comuna de Requínoa, por un monto total de \$ 80.400 más impuesto. Adjunta Presupuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.001 "Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Administración (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo